

BAJAMOS LOS IMPUESTOS!

Nuevos beneficios fiscales

Ayudamos a crear más puestos de trabajo

Beneficiarios: empresas concesionarias generadoras de empleo y todas las personas físicas y jurídicas.

Tributo: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

Medidas:

- Reducción del 4% al 2% en las concesiones administrativas generadoras de empleo.
- Reducción del 7% al 6% en la adquisición de inmuebles que formen parte de un patrimonio empresarial, siempre que el adquirente siga con su actividad empresarial y mantenga el número de trabajadores.

Tributo: Sucesiones y Donaciones.

Medidas:

- Reducción del 95% al 99% por donación de empresa familiar.
- Reducción del 95% al 99% por donación de acciones o participaciones en sociedades familiares.
- Reducción del 57% al 99% por donación de efectivo de padres a hijos para constituir o crear una empresa que genere empleo.

Favorecemos el acceso a la vivienda

Beneficiarios: personas con discapacidad.

Tributo: IRPF

Medida:

- Deducción general del 10% para adecuar la vivienda de personas con discapacidad.

Beneficiarios: jóvenes menores de 36 años, personas con discapacidad y familias numerosas.

Tributo: IRPF

Medidas:

- Deducción del 50% de las cantidades pagadas por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO) en la primera adquisición de vivienda usada.
- Deducción del 75% del impuesto de TPO satisfecho en la primera adquisición de vivienda usada de protección oficial (VPO).
- Deducción del 50% del impuesto sobre los Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la primera adquisición de vivienda usada.
- Deducción del 75% del impuesto sobre AJD satisfecho en la primera adquisición de VPO usada.
- Deducción del 15% para alquiler de vivienda, hasta 300 €.